

ECONOMY

Chapter 5



EL MATRIMONIO







HELICOMOTIVACIÓN



O1

HELICOTEORÍA EL MATRIMONIO

Es una institución civil que da origen a la familia.
Unión de una varón y una mujer con la finalidad de hacer vida en común.



HELICOTEORÍA

Requisitos para contraer matrimonio

- Declarar su voluntad de casarse, oralmente o por escrito, ante el alcalde.
- ➤ Copia certificada de las partidas de nacimiento.
- >Prueba del domicilio
- Certificado médico con fecha no mayor a 30 días.
- ➤ Presentar dos testigos de edad, que los conozcan por lo menos desde tres años antes.





HELICOTEORÍA

EDICTO MATRIMONIAL



Anunciará el matrimonio proyectado por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad durante ocho días y se publicará en el periódico que hubiere.

Gerencia de Desarrollo Social

Sub Gerencia de Registros Civiles

El aviso consignará lo siguiente:

- ✓ Nombre
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Edad
- ✓ Profesión
- ✓ Ocupación y Oficio
- ✓ Domicilio de los contrayentes
- ✓ El lugar donde será celebrado el matrimonio y la advertencia de que todo el que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo

angrama.

EDICTO MATRIMONIAL

Articulo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre:

LUIS ENRIQUE

VALIENTE ARANDA

Natural de:

LIMA- LA VICTORIA

Nacionalidad:

PERUANA

Edad:

28

Estado Civil:

SOLTERO

Profesión u ocupación: PSICOLOGO

Domicilio:

CL SANTA TEODOSIA 580 PISO 4 INT. 403

URB BANCARIA EDIFICIO S19- LIMA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Nombre:

FLOR DE MARIA

VARGAS VIZCARRA

Natural de:

LIMA- SAN ISIDRO

Nacionalidad:

PERUANA

Edad:

26

Estado Civil:

SOLTERA

Profesión u ocupación: SOCIOLOGA

Domicilio:

CL SANTA TEODOSIA 580 PISO 4 INT. 403

URB BANCARIA EDIFICIO S19- LIMA

Nota:

El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legitimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarias dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legitivante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

Lima,

de Octubre de 2014

LIC, EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE SUB GERENTE

Helicoteoría

IMPEDIMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO Según el código civil



Absolutos

- No pueden contraer matrimonio:
- Adolescentes
- Los que adolecieran de enfermedad crónica, contagiosa y transmisible por herencia. DEROGADO
- **LOSIOM**que padecieran de enfermedad mental. **DEROGADO**

Relativos

- No pueden contraer matrimonio entre si:
- Consanguíneos en línea recta.
- Consanguíneos en línea recta colateral dentro del segundo y tercer grado.
- El adoptante y adoptado.
- El raptor y la raptada i a la inversa mientras hava

- No se permite el matrimonio:
- Del tutor o del curador, con el menor o incapaz.
- Del viudo o de la viuda que no acredite haber hecho inventario judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que este administrado.
- De la viuda en tanto no transcurra por lo menos

Helicoteoría

Régimen patrimonial

1. Sociedad de gananciales

Existen bienes propios de cada cónyuge y bienes de la sociedad.

Este régimen termina por:

Por invalidez del matrimonio.

Po separación de cuerpos.

Por divorcio.

Por declaración de ausencia.

Por muerte de uno de los cónyuges.

Por cambio de régimen patrimonial.

2. Separación de patrimonios

Cada cónyuge conserva a plenitud la propiedad, administración y disposición de sus bienes presentes y futuros.

Este régimen termina por

Por invalidez del matrimonio.

Por divorcio.

Por muerte de uno de los cónyuges

Por cambio de régimen patrimonial





Helicoteoría

Formas de matrimonio



Más aceptables



Civil

Protegido por el código civil

Religioso

Regido por los preceptos, ritos y ceremonias de cada confesión religiosa

Canaración Caucales Acto mediante se disuelve Disolución del vínculo matrimonial

- Suspende deberes los relativos lecho habitación.
- fin régimen Pone patrimonial de sociedad de gananciales, dejando de subsistir el vínculo matrimonial.

- violencia física psicológica
- El atentado grave contra la vida del cónyuge.
- El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos.

alimentaria entre marido y la mujer.

Por

ión

El divorcio









- 1 Responda las siguientes preguntas:
 - a.¿En cuánto incrementaron los divorcios el año pasado?

Incrementaron un 26.92%.

b. ¿Cuáles son las ciudades con mayor índice de divorcios?

Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Piura, Ica, Junín, Cusco, Ancash y Cajamarca.

² Complete.

Tipos de régimen patrimonial

Sociedad de gananciales

Separación de patrimonio

Bienes propios de cada cónyuge y bienes de la sociedad. Cada cónyuge conserva a plenitud la propiedad, administración y disposición de sus bienes presentes y futuros.



Complete el siguiente cuadro con los impedimentos para la celebración del matrimonio

Impedimentos absolutos

- Los adolescentes
- Los casados.

Impedimentos relativos

- Los consanguíneos en línea recta.
- Los consanguíneos en línea colateral dentro del segundo y tercer grado.
- El adoptante y adoptado.
- Los afines en línea recta.
- El raptor y raptada o a la inversa, mientras subsista el rapto o haya retención violenta.

Impedimentos especiales

- Del tutor o del curador, con el menor o incapaz.
- Del viudo o de la viuda que no acredite haber hecho inventario judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que esté administrado.

@ SACO OLIVEROS

- 4. Complete.
 - a. Acto mediante el cual se disuelve el vínculo matrimonial.
 - b. Forma de matrimonio.
 - c. Causa para disolver el matrimonio.
 - d. No pueden contraer matrimonio.
 - e. Aviso que se fija en la oficina de la municipalidad donde se anuncia el matrimonio.

a.	D	I	V	0	R	С	I	0
b.	С	I	V	I	L			
c. A	D	U	L	Т	Е	R	I	0
d. C	А	S	А	D	0	S		
e. E	D	I	С	Т	0			

Relacione.

- a. Separación de cuerpos
- b. Sociedad de gananciales
- c. Aviso fijado en la oficina de la municipalidad por días
- (c) Edicto matrimonial
- **(b)** Bienes propios y comunes
- (a) Suspende los deberes relativos al lecho o habitación